CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial en el que el apoderado de la parte demandante, reitera solicitud de acumulación de procesos en contra del común demandado.

De igual manera se procederá La suscrita secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el auto de fecha 25 de septiembre del año que avanza, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 11 de octubre de 2023:

Agencias en derecho.....$2.040.000.00 m/cte.

Total.....$2.040.000.00 m/cte.

Pasa a despacho de la señora juez para proveer lo pertinente, hoy 13 de octubre de 2023.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Asunto	: Auto resuelve solicitud
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Luz Marina Montenegro Bernal3 Albeiro Occa Correales
Demandado	: Javier Osorio Jaramillo
Radicado	: 630014003007-2023-00199-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, revisada la solicitud considera el despacho que esta no es procedente toda vez que el apoderado judicial en la solicitud elevada no indica con precisión el estado en que se encuentras los procesos que cursan en los otros despachos judiciales y

tampoco aporta copia de las demandas promovidas en esos despachos esto al tenor del articulo 150 dl C.G del Proceso.

En virtud de lo anterior, el juzgado RESUELVE en atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN Y decide NEGAR la solicitud de acumulación de procesos elevada por el apoderado de la parte accionante, por lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO Nro.174 DE 14 DE OCTUBRE DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff2e6ae346632936a63326a618c9f286815f8ecf5e6c81407bfd47d2df676c92**
Documento generado en 11/10/2023 03:29:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica